1654
of
1661

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES CABA
20 ABR 2026
ENTRADA

TIMACIÓN DE PAGO LEY 22.172

que corresponda se constituirá en el domicilio
GRAL GUEMES 4745, VILLA MARTELLI,
AIRES, e intimará a CERALDI MARCELO
388-3, para que dé y pague en el acto de serle
S TREINTA Y DOS MIL ($32.000) que le
reclama la actora, [illegible] suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ($9.600) que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas del juicio, que se reclaman en los autos caratulados "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ CERALDI MARCELO FABIAN S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" EXPTE N° 164/2025, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N°1 a cargo del Dr. Folco, Carlos Maria, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Florencia Otero, sito en Paraguay 923/925, piso 1° de C.A.B.A.--- En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025…Atento lo informado por la actora en el escrito a despacho y al estado de autos, líbrese el mandamiento solicitado. Fdo: Carlos María Folco Juez Federal".----------Otro auto dice: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.- LDR Por presentada, por parte en el carácter invocado en mérito de la la documental acompañada y por constituidos los domicilios procesal y electrónico. En atención a la naturaleza del crédito cuya ejecución se persigue en estos autos, el suscripto entiende que las presentes actuaciones resultan ajenas a su competencia por las razones expuestas en, entre otros, los autos caratulados "M° SEGURIDAD DE LA NACION c/ TEXTER FEED SRL s/ EJECUCION FISCAL ", TRIBUTARIOS Expte. N° 12.383/2024 , pronunciamiento de fecha 09/09/2024. No obstante, dado el criterio sostenido por la totalidad de las Salas de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, por razones de economía procesal,

Signature Not Verified
Digitally signed by GISELE EDITH AVELLANEDA
Date: 2026.05.11 10:23:21 ART

Escaneado con CamScanner